

RESOLUCION NUMERO 11

SERIE: 2002-2003

PARA SOLICITAR A LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. SILA MARIA CALDERON; AL SECRETARIO DE EDUCACION, HON. CESAR REY HERNANDEZ, A LA DIRECTORA DE EDIFICIOS PUBLICOS, ARQ. LILLIAN RIVERA CORREA; A NUESTROS SENADORES DEL DISTRITO DE HUMACAO, HON. SIXTO HERNANDEZ Y HON. JOSE DALMAU RESPECTIVAMENTE, A LA REPRESENTANTE DEL DISTRITO NUMERO 31, LA HON. SILVIA RODRIGUEZ DE CORUJO, QUE CON PREMURA PROMUEVAN LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA SUPERIOR JOSEFA PASTRANA PARA EL PUEBLO DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como Ley de Municipios Autónomos, según el artículo 5.005 Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal y el inciso (P) nos faculta para realizar aquellas investigaciones, incluyendo vistas públicas, necesarias para la consideración de los proyectos de ordenanzas y resoluciones que le sometan o para propósitos de desarrollar cualquier legislación municipal como el expresado en los Por Cuantos 3 y 4 de éste proyecto.
- POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas cuenta con cuatro escuelas intermedias que son tributarias de nuestra escuela superior ocasionando hacinamiento de estudiantes.
- POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas tiene un predio de terreno de 5 cuerdas en el Barrio Mulás que fue adquirido por el Gobierno de Puerto Rico para ubicar la nueva escuela superior.
- POR CUANTO: La administración pasada diseñó y formalizó los planos de la nueva escuela superior, presentandolos ante toda la facultad de maestros y administradores de la Escuela Superior Josefa Pastrana llevándose a cabo una pre-subasta y subasta la cual no se pudo adjudicar ya que las cotizaciones de las compañías constructoras se pasaron del dinero asignado para la construcción.
- POR CUANTO: La falta de salones y espacios en la escuela ha causado el hacinamiento, contribuyendo esto a que gran número de nuestros estudiantes abandonen la misma e inviertan mayor parte de su tiempo fuera de ésta.
- POR CUANTO: El tiempo que los estudiantes pasan fuera de la escuela ha ocasionado problemas como: daños a la propiedad pública y privada, deserción escolar y contacto con personas extrañas las cuales empañan la imagen del estudiantado.
- POR CUANTO: Todo lo antes mencionado redunda en una preocupación por parte de la Administración Municipal y de la ciudadanía en general, ya que esto puede contribuir en aumentar la delincuencia juvenil, y alteración a la paz por el excesivo ocio durante los días de clases.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Que se envíe copia certificada de esta Resolución aprobada con una carta solicitando información por escrito sobre el status de la construcción de la nueva escuela superior en el pueblo de Aguas Buenas a las personas mencionadas en el título de esta Resolución.

SECCION 2DA: Que después de 30 días laborables y de haber recibido información sobre el asunto, se envíe al Secretario de Educación Hon. Cesar Rey Hernández, a nuestros Senadores del Distrito de Humacao, Hon. Sixto Hernandez y Hon. Jose Dalmau respectivamente, a la Representante del Distrito Numero 31, la Hon. Silvia Rodríguez de Corujo, a la Directora Regional de Caguas del Departamento de Educación, Sra. Aida Berrios Gómez, a la Alcaldesa Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que junto a la Legislatura Municipal en una reunión total citada con urgencia por el Presidente de la Legislatura Municipal a una vista ocular sobre la situación expresada en los Por Cuantos 4 y 5 de esta Resolución.

SECCION 3RA: Que copia certificada de esta Resolución sea enviada a la facultad de la Escuela Superior Josefa Pastrana, a las residencias cercanas a ésta y a la Oficina del Superintendente de Escuelas de Aguas Buenas.

SECCION 4TA: Esta Resolución comenzará a regir luego de su aprobación.

SECCION 5TA: Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y cualquier otra agencia estatal y/o municipal concerniente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002.


ADOLFO A. ALCAZAR HERNÁNDEZ
PRESIDENTE


MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002 Y FIRMADA POR MI A LOS 22 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002.


BUENAVENTURA DÁVILA ROLDÁN
ALCALDÉSA



CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Número 11 Serie 2002-2003:

TITULO: PARA SOLICITAR A LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. SILA MARIA CALDERON; AL SECRETARIO DE EDUCACION, HON. CESAR REY HERNANDEZ; A LA DIRECTORA DE EDIFICIOS PUBLICOS, ARQ. LILLIAN RIVERA CORREA, A NUESTROS SENADORES DEL DISTRITO DE HUMACAO, HON. SIXTO HERNANDEZ Y HON. JOSE DALMAU RESPECTIVAMENTE; A LA REPRESENTANTE DEL DISTRITO NUMERO 31, HON. SILVIA RODRIGUEZ DE CORUJO, QUE CON PREMURA PROMUEVAN LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA SUPERIOR JOSEFA PASTRANA PARA EL PUEBLO DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2002, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

HONORABLES:

Adolfo A. Alcázar Hernández
John Corales Cabrera
José J. Otaño Malavé
Héctor G. Rivera Martínez
Carmen S. Rosario Díaz
Pedro R. Rosa Díaz
David Pérez Gómez
Carmen I. López Díaz
Aida M. Urbina Rivas
Miguel Carrasquillo Medina

ABSTENCION:

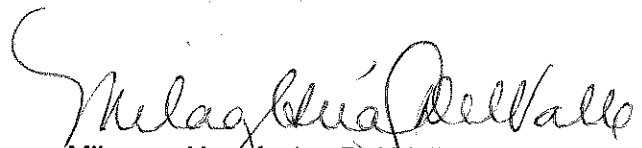
Sonia Luque Vázquez
Sandra Ramos Cotto
Anabelle Nieves Hernández

AUSENTE:

Angel L. Merced Rosario

Firmada por la Alcaldesa el 22 de octubre de 2002.

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 13 de noviembre de 2002.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria Legislatura Municipal